

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000013

CONSIDERANDO

QUE el 9 de diciembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S.

QUE la señorita Eliana Barrera Enderica en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Augusto Pino Valverde ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolucio Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA BARRESOSA S. por DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en DOS MIL SETECIENTAS acciones de UN M SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restant con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registr

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al marg de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referenci que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por un vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

16 ENE. 1995

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CHM.-  
Exp. No. 40867